



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate

Calle Grau 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 30 -2025-GM/MPGSC

Omate, 07 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°19-2025-SGOPYMIC-GIDUR-MPGSC/AHCHC, Informe N°186-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL, Informe N°19-2025-MPGSC/GSLT/LMRA; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°19-2025-SGOPYMIC-GIDUR-MPGSC/AHCHC, el Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida hace llegar la **FICHA TÉCNICA DENOMINADA MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA**, con fecha 07 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, emite Informe Técnico N° 186-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL, mediante el cual aprueba la ficha técnica, por su parte mediante Informe N°19-2025-MPGSC/GSLT/LMRA, el Gerente de Supervisión, liquidación y transferencia otorga conformidad a la ficha elaborada.

Que, conforme se puede apreciar la ficha cuenta con la aprobación de las gerencias Correspondientes, es por ello que corresponde emitir resolución de aprobación de la misma.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Ficha Técnica Denominada **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO DE OMAE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGIÓN MOQUEGUA**, con un presupuesto de S/ 86,607.14 (ochenta y seis mil seiscientos siete con 14/100 soles), Plazo de Ejecución 30 días Calendarios, por la modalidad de ejecución Directa.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural la ejecución de la ficha.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgar el presupuesto correspondiente para la ejecución de la ficha.

ARTICULO CUARTO –NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo urbano y Rural, Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y Oficina de Informática para la publicación respectiva.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL